



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°0215-2022-GM-MPS

Chimbote, 19 de abril del 2022

VISTO.-

El Informe N° 0230-2022-GAyF-MPS de fecha de recepción 19 de abril de 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N°2350-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 19 de abril de 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para el **PEC-NCPD-PROC N°24-2021-MPS-CS** para la ejecución de la obra: **"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1565 CODIGO LOCAL 034095 PARAISO DE LOS NIÑOS EN LA URB. 21 DE ABRIL DE DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, y;

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, mediante Ley N° 30556 modificada por Decreto Legislativo 1354 se aprueba la intervención del gobierno nacional frente a desastres y declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de un plan integral para la Reconstrucción con Cambios que podrán ser intervenciones o actividades propuestas y ejecutadas por los Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Qué, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado por Decreto Supremo N° 148-2019-PCM se modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, desarrolla el procedimiento de contratación especial para contratar ejecución de actividades e intervenciones reguladas por la Ley N° 30556, para lo cual, prescribe en el artículo 3° que **"para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obra se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno (...)"**.

Qué, de los requisitos para convocar, se verifica en el expediente de contratación que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°134-2022-GM-MPS de fecha 11 MAR 2022, se aprobó la quinta modificación de Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa, incorporándose en el **PEC-NCPD-PROC N°24-2021-MPS-CS** para la ejecución de la obra; **"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1565 CODIGO LOCAL 034095 PARAISO DE LOS NIÑOS EN LA URB. 21 DE ABRIL DE DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Qué, a través del informe N°2350-2022-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 19 de abril del año 2022, remite el referido informe con la finalidad de que el mismo sea aprobada el expediente administrativo de contratación sobre el **PEC-NCPD-PROC N°24-2021-MPS-CS** para la ejecución de la obra: **"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1565 CODIGO LOCAL 034095 PARAISO DE LOS NIÑOS EN LA URB. 21 DE ABRIL DE DISTRITO**





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°0215-2022-GM-MPS

DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por un monto de S/4'373,268.01 soles.

Qué, el expediente de contratación, según norma supletoria, debe contener: a) requerimiento, b) fórmula de reajuste, c) declaratoria de viabilidad, d) especificaciones técnicas de los equipos requeridos si estamos ante obra bajo modalidad de llave en mano, e) sustento de entrega parcial de terreno, de corresponder, f) informe técnico de evaluación de software cuando corresponda, g) documento que aprueba la estandarización cuando corresponda, h) indagación de mercado y su actualización cuando corresponda, i) el valor referencial o estimado según corresponda, j) la opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo cuando corresponda, k) certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, l) determinación del procedimiento de contratación, m) resumen ejecutivo cuando corresponda y n) otra documentación que sea necesaria como el expediente técnico y la disponibilidad del terreno; por lo tanto, del expediente a la vista se verifica que contiene: a) Requerimiento de Servicios N°110 de fecha 12 ENE 2022, b) Con fórmula de reajuste, c) declaratoria de viabilidad con IRI 2501279, d) e) f) y g), h), i) valor referencial en s/. S/4'373,268.01 Soles, j) No Corresponde, k) certificación de crédito presupuestario Nota N°0702-2022, l) procedimiento especial de contratación, m) No Corresponde y n) expediente técnico.

Página | 2

Que, con fecha 11 de abril del 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestario Nota N° 00000626 por el importe de S/4'373,268.01 (Cuatro millones trescientos setenta y tres mil doscientos sesenta y ocho con 01/100 soles) para el servicio de la ejecución de obra: **"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1565 CODIGO LOCAL 034095 PARAISO DE LOS NIÑOS EN LA URB. 21 DE ABRIL DE DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0835-2021-A/MPS de fecha 03 de diciembre de 2021, de acuerdo a los numerales 3 y 4, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR expediente de contratación de **PEC-NCPD-PROC N°24-2021-MPS-CS** para la ejecución de la obra; **"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1565 CODIGO LOCAL 034095 PARAISO DE LOS NIÑOS EN LA URB. 21 DE ABRIL DE DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el importe de S/4'373,268.01 (Cuatro millones trescientos setenta y tres mil doscientos sesenta y ocho con 01/100 soles), que se encuentra incorporado en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a los involucrados para el cumplimiento de sus deberes y las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
- GI
- GITIC
- GAyF
- SGLyP
- Interesado (06)
- Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez
GERENTE MUNICIPAL